



Resoluciones Sintetizadas

Resoluciones Sintetizadas / publicado el 05 Marzo 2026 / BO 6088

RESOLUCIÓN I.D.U.V.-N° 0058/2025

ADJUDICAR EN VENTA - TERRENO FISCAL - ADRIANA ISABEL NIETO - MANZANA N° 207-2 - BARRIO PATAGÓNIA - PARCELA 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 07 - SECCIÓN 07 - RÍO GALLEGOS

RESOLUCIÓN N° 058

RÍO GALLEGOS, 29 de enero de 2026.-

Expediente IDUV N° 63.224/25.-

ADJUDICAR EN VENTA el **TERRENO FISCAL** identificado como Manzana N° 207-2 B° Patagonia, - Parcela 10 - Circunscripción 07 - Sección 07 de la ciudad de Río Gallegos, con una superficie aproximada de 308,25 m² sujeto a mensura, con destino a VIVIENDA UNIFAMILIAR, a favor de la señora Adriana Isabel **NIETO LÓPEZ** (D.N.I. N° 22.115.052), con las condiciones y plazos establecidos en la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que detectado el incumplimiento de alguna de las obligaciones normadas en el Artículo 22° - Capítulo VII de la Reglamentación General de Tierras y Registro Único de Postulantes IDUV (aprobada por Resolución IDUV N° 0869/23 y sus modificatorias), otorgará derecho a este Instituto a dar inicio a los trámites de caducidad de la presente adjudicación en venta sin necesidad de interpelación alguna, con la pérdida de toda suma abonada y mejoras que se encuentren enclavadas en el terreno a favor de este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta del terreno fiscal individualizado en el Artículo 1°, se fijó en la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 11.251.215,00), el que será abonado por la Compradora, con una amortización de cuarenta (40) cuotas mensuales, o de acuerdo al Convenio Particular que se suscriba con la adjudicataria, y una tasa de interés aplicable que será de un siete (7%) anual sobre el saldo evaluado financieramente por la Dirección Provincial de Gestión y Cobranzas de este Instituto.-

ESTABLECER que este Instituto no se hace responsable por la deuda que pudiera existir con otros Entes prestatarios de servicios, estando a cargo de la adjudicataria los gastos que demande la realización de la mensura.-

NOTIFICAR a través de la Dirección General de Tierras, de los términos de la presente Resolución, a la señora Adriana Isabel **NIETO LÓPEZ** de esta ciudad Capital.-

REMITIR por la Dirección General de Despacho, copia certificada de la presente Resolución a la Municipalidad de Río Gallegos (Dirección Tierras y Catastro), para conocimiento de sus Autoridades.-

